



Colegio
SANTA URSULA
Desde 1936

Política de Necesidades Educativas Especiales

Política de necesidades educativas especiales

1. Fundamentación

El término necesidades educativas especiales hace referencia a las dificultades que presenta una alumna en el proceso de aprendizaje que le corresponde según su edad o nivel, por lo que requiere que el colegio le brinde los medios o recursos para lograr compensar el desnivel que presenta. Ampliando este concepto, la Organización del Bachillerato Internacional (OBI) considera que las necesidades especiales incluyen a aquellos alumnos en situación de desventaja y que estén impedidos a demostrar sus conocimientos y habilidades adecuadamente.

Las diferencias y la diversidad constituyen pilares fundamentales en los Colegios del Mundo del IB, donde todos los alumnos matriculados en los programas deben recibir un acceso equitativo y pertinente al currículo. El fomento de la motivación para aprender desde perspectivas diferentes, a través de enfoques didácticos que favorecen la colaboración, tiene resultados positivos para todos los alumnos. (OBI, 2010: 2)

Por ello, para establecer políticas adecuadas para los casos de alumnas con necesidades educativas especiales. Es necesario entender que estas pueden ser transitorias, que hacen referencia a problemas de aprendizaje que se presentan durante la vida escolar (ver OBI, 2004), por lo que requieren de un apoyo diferenciado al resto de sus compañeras; o permanentes, cuando se refieren a las características diferenciadas que presenta una alumna como parte de su persona y que las manifiesta en todos los ámbitos, incluyendo el ambiente escolar. En este caso, el tipo de intervención debe ser diferenciada y exige además de una infraestructura particular que cubra las necesidades de la alumna o alumnas que así lo requieran.

En concordancia con la OBI (2010), creemos que los colegios deben organizarse de modo que todos sus alumnos sean considerados un recurso positivo, sin considerar sus diferencias particulares como problemas a solucionar, sino como oportunidades para lograr aprendizajes más enriquecedores. Es en este sentido, y bajo la perspectiva mentalidad internacional y la conciencia intercultural que nos propone el Bachillerato Internacional (IB), la diversidad es considerada como un recurso.

Frente a esta realidad, en el colegio Santa Ursula vemos conveniente que el Departamento Psicopedagógico sea el responsable de supervisar, orientar y acompañar a los docentes en el trabajo con alumnas con necesidades educativas especiales.

La OBI se ha comprometido a abordar las crecientes necesidades que han surgido en el ámbito de la educación especial fomentando la inclusión y el aprendizaje de todos los alumnos como una responsabilidad que deben compartir los docentes y especialistas en apoyo pedagógico.

De acuerdo con la OBI (2010: 3), los profesores que comienzan a enseñar un programa del IB necesiten conocimientos procedimentales y fácticos al enseñar a alumnos con necesidades educativas especiales, por ejemplo:

- ✓ Información sobre los factores que influyen en el aprendizaje de un alumno, particularmente en relación con el aprendizaje basado en la indagación.
- ✓ Cómo satisfacer mejor las necesidades de los alumnos.

- ✓ Cómo diferenciar y adaptar los enfoques de enseñanza a las necesidades de los alumnos, tal y como se indica en la política de necesidades educativas especiales del colegio.
- ✓ Conocimiento de la tecnología que contribuye a paliar y eliminar barreras que obstaculizan el aprendizaje.

El IB (OBI, 2010) ha identificado cuatro principios de buenas prácticas que fomentan un acceso equitativo al currículo para todos los alumnos en particular para aquellos con necesidades especiales:

2. Afirmación de la identidad y desarrollo de la autoestima

Las condiciones sociales y emocionales para el aprendizaje que valoran todos los idiomas y culturas y afirman la identidad de cada alumno fomentan la autoestima. La afirmación de la identidad de un alumno estimula las cualidades, actitudes y características identificadas en el perfil de la comunidad de aprendizaje del IB, y en consecuencia fomentan una ciudadanía responsable y una mentalidad internacional.

La afirmación de la identidad puede lograrse mediante:

- ✓ La promoción de un aula y un colegio donde la diversidad de alumnos sea aceptada y bien recibida.
- ✓ La valoración y el uso de la diversidad de perspectivas culturales para mejorar el aprendizaje.
- ✓ El mantenimiento de una comunicación estrecha con los padres para comprender cuál es la mejor manera de colaborar para lograr las metas comunes.

3. Valoración de los conocimientos previos

El aprendizaje y los conocimientos nuevos se construyen sobre las experiencias previas y la comprensión conceptual en un proceso continuo de desarrollo. Si no se comprende la información nueva, no puede vincularse a los conocimientos previos ni formar parte de un aprendizaje más profundo.

Por lo tanto, los profesores deberán:

- ✓ Activar explícitamente los conocimientos previos de los alumnos
- ✓ Tener en cuenta los conocimientos previos de los alumnos al diferenciar las tareas y actividades que servirán para construir el conocimiento del contexto que hará posible los nuevos aprendizajes
- ✓ Registrar información en los perfiles de aprendizaje que contribuirá a la planificación de una diferenciación futura e informará las prácticas del profesor
- ✓ Tener en cuenta el tiempo y las estrategias necesarias para activar y acumular conocimientos del contexto a la hora de planificar una unidad de trabajo o lección.

4. Andamiaje

El andamiaje es una estrategia temporal que permite a los alumnos llevar a cabo una tarea que de otro modo sería imposible o mucho más difícil de realizar. El andamiaje debería fomentar la independencia cada vez mayor del alumno a la hora de responsabilizarse de desarrollar estrategias para su aprendizaje personal. Se trata de una práctica dinámica en el proceso de aprendizaje. El uso de organizadores gráficos para desarrollar una investigación escrita es un ejemplo de andamiaje.

Ejemplos de dichas estrategias:

- ✓ Ayudas visuales
- ✓ Demostraciones
- ✓ Dramatización
- ✓ Grupos pequeños y estructurados de trabajo en equipo
- ✓ Lenguaje del profesor
- ✓ Uso de la lengua materna o la mejor lengua para desarrollar ideas y planes iniciales

El conocimiento del nivel de aptitud de un alumno permite incorporar una serie de pasos breves en el proceso de aprendizaje que le permitan trabajar para lograr un nivel de dominio mientras recibe comentarios constructivos en todos los intentos (diseño de plantillas, organizadores gráficos).

5. Ampliación del aprendizaje

A medida que los alumnos avanzan de un año a otro, deben leer y escribir textos cada vez más complejos en las distintas áreas de contenido del currículo. El lenguaje académico de estos textos se caracteriza por:

- ✓ La complejidad y la abstracción de los conceptos que los alumnos tienen que comprender
- ✓ La mayor densidad de vocabulario técnico y de poca frecuencia, gran parte del cual proviene de fuentes latinas o griegas (por ejemplo, fotosíntesis, revolución)
- ✓ Construcciones gramaticales cada vez más complejas (por ejemplo, la voz pasiva)

Los profesores pueden ayudar a que los alumnos amplíen su aprendizaje siendo exigentes y ofreciéndoles numerosas oportunidades de práctica e interacción centradas en el alumno, con materiales y experiencias de riqueza cognitiva (lectura, uso de tecnología).

6. Responsabilidades

Somos conscientes de las implicancias que plantea para la institución y toda la comunidad educativa la atención a las alumnas con necesidades especiales de aprendizaje. Ello nos exige tomar no solo iniciativas a nivel de la práctica docente en el aula, sino acciones que incluyan a toda la comunidad en su conjunto:

6.1. RESPONSABILIDADES DEL DEPARTAMENTO PSICOPEDAGÓGICO:

El nivel de especialización de los miembros del Departamento Psicopedagógico, como responsable de las necesidades educativas especiales, será de gran ayuda para que las alumnas que presenten dichas necesidades logren los niveles de aprendizaje esperados, así como para que la comunidad educativa interiorice la importancia de establecer estrategias diferenciadas para las alumnas que lo necesiten.

SUS FUNCIONES SERÍAN LAS SIGUIENTES:

- 1) Identificar, mediante evaluaciones, el estilo de aprendizaje de cada alumna para así poder elaborar un currículo diferenciado.
- 2) Organizar diversas capacitaciones a los docentes sobre la metodología a emplear de acuerdo a las necesidades educativas de las alumnas.
- 3) Elaborar el historial de la (s) alumna(s) con necesidades educativas especiales el cual debe contener:
 - Información de experiencias pasadas y situación familiar.
 - Copias de evaluaciones pasadas o un documento de resumen.
 - Informes anuales del Departamento Psicopedagógico.
 - Muestras del trabajo de la alumna de varias áreas académicas.

- Actas de las reuniones con la familia, las alumnas, el personal docente y otros profesionales si se diera el caso.
 - Información sobre cualquier intervención o estrategia especial que se haya usado hasta el momento para facilitar el aprendizaje.
- 4) El Departamento psicopedagógico, como principal responsable de las necesidades educativas especiales, deberá preparar publicaciones y materiales para el personal Directivo, administrativo y docentes.
 - 5) El responsable de necesidades educativas especiales sirve de punto de referencia claro para el personal de dirección y administración y los profesores en lo que respecta a varias cuestiones, entre las que se incluyen las siguientes:
 - ✓ Contacto personal y directo para discutir cuestiones delicadas relacionadas con las necesidades de cada alumno en los tres programas
 - ✓ Consultas administrativas relacionadas con la autorización de disposiciones especiales para las convocatorias de exámenes del Programa del Diploma
 - ✓ Consulta con respecto a la puesta en práctica, los materiales y el uso de la tecnología de ayuda por parte de alumnos con necesidades educativas especiales para acceder a múltiples aspectos de cada programa.
 - 6) Consultar el centro pedagógico en línea (CPEL) y descargar aquella información sobre aspectos específicos de las necesidades educativas especiales, por ejemplo, alumnos con necesidades especiales de evaluación para el Programa del Diploma, en lo afectivo y lo social.
 - 7) Brindar todo el apoyo necesario al personal docente en los procesos de planificación que apoyen la enseñanza y el aprendizaje.

6.2. RESPONSABILIDADES DE LOS DOCENTES:

- ✓ Conocer las necesidades especiales de cada alumna y tener presente sus estilos de aprendizaje al momento de planificar estrategias de enseñanza eficaces.
- ✓ Utilizar la tecnología a su alcance para paliar las barreras de aprendizaje.
- ✓ Reunirse periódicamente con el tutor y el personal del Departamento Pedagógico para informar sobre el avance de las alumnas que presentan necesidades educativas especiales e intercambiar ideas sobre qué estrategias de aprendizaje útiles les permitirán lograr buenos resultados.

6.3. RESPONSABILIDADES DEL COLEGIO:

- ✓ Los alumnos o sus padres deberán poner en conocimiento del coordinador del Programa del Diploma del colegio tales necesidades especiales antes de matricular al alumno en el programa, aportando la documentación médica pertinente. Las necesidades especiales temporales debidas a enfermedades o accidentes deberán comunicarse al coordinador del Programa del Diploma lo antes posible, aportando documentación médica justificativa y cualquier otra información pertinente.
- ✓ Si es necesario adoptar disposiciones especiales para la evaluación de un alumno con necesidades especiales, la Coordinadora del Programa del Diploma debe solicitar autorización para dichas disposiciones según los procedimientos establecidos en el manual vigente (ver OBI, 2011b). Sólo la Organización del IB puede autorizar la adopción de disposiciones especiales de evaluación.
- ✓ Brindar herramientas pedagógicas y tecnológicas que contribuyan al proceso de enseñanza aprendizaje en el aula y que permitan eliminar barreras de aprendizaje.

6.4. RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES DE FAMILIA:

- ✓ En el caso de alumnas que cursen el Programa del Diploma, los padres de familia deberán poner en conocimiento del coordinador IB del colegio, las necesidades especiales de aprendizaje de su hija antes de matricularla en el programa, aportando la documentación médica pertinente.
- ✓ En el caso de alumnas que no cursen el Programa del Diploma los padres de familia deberán poner en conocimiento a la Dirección o Dirección Académica, los tutores y/o miembros del departamento psicopedagógico las necesidades educativas especiales de sus hijas, aportando la documentación médica pertinente.
- ✓ Deberán comprometerse en trabajar en conjunto con el colegio en pro del bienestar de su hija, siguiendo todas las recomendaciones que se les brinden, así como la de los profesionales que externamente la estén atendiendo.
- ✓ Deberán entregar al colegio toda la documentación que este les solicite, así como los informes de evaluación y seguimiento profesional que el caso requiera.
- ✓ Deberán facilitar la comunicación entre el colegio y los profesionales o terapeutas que atiendan a su hija externamente de ser requeridos.

6.5. RESPONSABILIDADES DE LAS ALUMNAS:

- ✓ Deberán comprometerse en trabajar en conjunto con el colegio y sus padres, siguiendo las recomendaciones que se le brinden.
- ✓ Mantener una actitud de apertura y colaboración, interés y responsabilidad por cumplir con todas sus obligaciones académicas, así como mantener una conducta adecuada en los ambientes del colegio o en actividades organizadas por la institución.

OBSERVACIONES:

- 1) Desde de primaria se debe conocer, a través de diversas evaluaciones periódicas, las necesidades de nuestras alumnas; así como, sus estilos de aprendizaje, pues la intervención temprana es un aspecto muy importante para el desarrollo de un aprendizaje eficaz.
- 2) Antes de que inicie el Programa del Diploma es necesario detectar a aquellas alumnas que poseen estas dificultades de aprendizaje para brindarle el apoyo necesario que les permita trabajar de manera independiente y adecuada.